

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32854 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

María José Horpanera González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 645/2011 Sección C.

Fecha del auto de declaración: 19 de septiembre de 2011.

Clase de concurso: (Voluntario//abreviado).

Entidad concursada: Alambres y Aceros la Mola, S.A., con domicilio en c. Riu Sec, s/n, de Cerdanyola del Valles, con CIF n.º A-58478314.

Administradores concursales: Don Antoni Ramón Ripoll, como Economista.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, 13 planta, 08014 Barcelona y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 28 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110073895-1